



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 181 -2018-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

VISTO:

Informe N° 594-2018-GIDUR7MDNC, de fecha 16 de octubre del presente año, en la que solicita reconocimiento de calle del sector Juan Velasco Alvarado, Los Triunfadores, V Etapa - Nueva Cajamarca; en un total de ocho (08) folios útiles, más un folder manila;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, compete a las Municipalidades en materia de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelo, lo concerniente al uso de tierras y a la regulación de las áreas urbanas, debiendo delimitarse las zonas que se dedicarán a los distintos fines urbanos como residenciales, comerciales, industriales, recreación, edificios públicos y otros, en concordancia al plan de desarrollo urbano respectivo;

Que, mediante Informe N° 048-2018-JZL/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 16 de octubre del presente año, el Asistente Técnico de la División de Catastro de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, informa al Jefe de la División de Catastro, que se ha realizado la inspección y verificación del expediente documentario presentado por "Inmobiliaria Los Triunfadores R.S. EIRL", sobre reconocimiento de calles del sector "Juan Velasco Alvarado" Los Triunfadores, V Etapa, distrito de Nueva Cajamarca; concluye dar reconocimiento técnico legal de las vías públicas detalladas en el presente informe.

Que, mediante Informe N° 378-2018-JNTG/DdCDURyAT/MDNC, de fecha 16 de octubre del presente año, el Jefe de la División de Catastro alcanza el Informe realizado por el inspector de campo a la Gerencia de Infraestructura, respecto a la solicitud de reconocimiento de la calle sector Juan Velasco Alvarado, Los Triunfadores, V Etapa - Nueva Cajamarca, para emitir la resolución respectiva.

Que, mediante Informe N° 594-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 16 de octubre del presente año, el Gerente de Infraestructura deriva a la Gerencia Municipal, el expediente presentado por el Sr. Adbón Peralta Dávila, el cual solicita reconocimiento de la calle sector Juan Velasco Alvarado, Los Triunfadores, V Etapa - Nueva Cajamarca, para el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en aplicación de las normas legales invocadas, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, las vías públicas, aperturada con las denominaciones siguientes: "PSJE. LIBERTAD, PSJE. JOHN TEJA, JR. SUCRE, JR. JAEN, JR. CHICLAYO, AV. RIOJA, JR. ALVA LIBERTAD, PSJE. INCA", ubicado en el sector Juan Velasco Alvarado, los Triunfadores, V Etapa – Distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Departamento de San Martín, de conformidad al Informe N° 048-2018-JZL/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 16 d octubre del presente año, elaborado por el Inspector de Campo de la División de Catastro, Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, que forma parte sustentatoria de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el Informe Técnico realizado por la División de Catastro, Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, que forma parte sustentatoria de la presente Resolución, las vías públicas presentan las siguientes características:

▪ **PSJE: LIBERTAD.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del pje. Libertad, presenta una longitud de 655.54 ml, medidos de la esquina del Jr. Bolognesi.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.
- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en seis tramos:
 - Primer tramo: 129.71 ml
 - Segundo tramo: 119.20 ml
 - Tercer tramo: 133.20 ml
 - Cuarto tramo: 155.50 ml
 - Quinto tramo: 89.00 ml
 - Sexto tramo: 46.00 ml
- ✓ **ANCHO DE VIA:** 9.00ML

▪ **PSJE: JOHN TEJA.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del pje. John Teja, presenta una longitud de 584.40 ml, medidos de la esquina del Jr. Inca.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.
- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en seis tramos:
 - Primer tramo: 45.24 ml
 - Segundo tramo: 119.20 ml
 - Tercer tramo: 133.20 ml
 - Cuarto tramo: 155.50 ml
 - Quinto tramo: 89.00 ml
 - Sexto tramo: 46.00 ml
- ✓ **ANCHO DE VIA:** 10.00ML





▪ **JR: SUCRE.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Jr. Sucre, presenta una longitud de 84.00 ml.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.
- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en dos tramos:
Primer tramo: 54.40 ml
Segundo tramo: 24.50 ml
- ✓ **ANCHO DE VIA:** 15.00ML

▪ **JR: JAEN.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Jr. Jaen, presenta una longitud de 84.00 ml. Medidos de la esquina del pje. John Teja.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.
- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en dos tramos:
Primer tramo: 54.40 ml
Segundo tramo: 24.50 ml
- ✓ **ANCHO DE VIA:** 15.00ML

▪ **JR: CHICLAYO.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Jr. Chiclayo, presenta una longitud de 84.00 ml. Medidos de la esquina del pje. John Teja.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.
- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en dos tramos:
Primer tramo: 54.40 ml
Segundo tramo: 24.50 ml
- ✓ **ANCHO DE VIA:** 15.00ML

▪ **AV: RIOJA.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Av. Rioja, presenta una longitud de 84.00 ml. Medidos de la esquina del pje. John Teja.
- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.
- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.





- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en dos tramos:

Primer tramo: 54.40 ml

Segundo tramo: 24.50 ml

- ✓ **ANCHO DE VIA:** 20.00ML

▪ **JR: ALVA LIBETAD.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Jr. Alva Libertad, presenta una longitud de 84.00 ml. Medidos de la esquina del pje. John Teja.

- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.

- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.

- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido en dos tramos:

Primer tramo: 54.40 ml

Segundo tramo: 24.50 ml

- ✓ **ANCHO DE VIA:** 12.00ML

▪ **PJE: INCA.**

- ✓ **LONGITUD DE VÍA:** en la propuesta de diseño del Pje. Inca, presenta una longitud de 30.00 ml. Medidos de la esquina del pje. John Teja.

- ✓ **CUNETAS:** Según diseño, medido a partir de límite de vereda.

- ✓ **VEREDAS:** En la propuesta de diseño, las veredas peatonales ubicados en ambos lados de la vía pública, presenta una dimensión de 1.20 ml.

- ✓ **PISTAS-CALZADAS:** En la propuesta de diseño, se ha considerado un carril de un sentido.

Primer tramo: 30.00 ml

- ✓ **ANCHO DE VIA:** 7.50ML

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a través de la División de la División de Catastro, Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, para la incorporación de las vías públicas, aperturado con las denominaciones siguientes: "PSJE. LIBERTAD, PSJE. JOHN TEJA, JR. SUCRE, JR. JAEN, JR. CHICLAYO, AV. RIOJA, JR. ALVA LIBERTAD, PSJE. INCA", ubicado en el sector Juan Velasco Alvarado, los Triunfadores, V Etapa – Distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en el Plano Catastral del distrito de Nueva Cajamarca, que regirá a partir de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez

ALCALDE

DNI: 42266433